

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

SUSENSIONES, DIFERIMENTOS O REDUCCIONES EN LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY O SU REGLAMENTO

En términos del artículo 51, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-septiembre de 2023

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
(Pesos)

Dependencia / Entidad	Movimiento enero-septiembre		Explicación
	Tipo *_/	Monto	

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

La Financiera no presupuestó recursos para este concepto.

*_/ Anotar (S) si es suspensión, (D) diferimiento o (R) reducción.